

**COMUNICADO DE PRENSA**

**OCCP No. 0017**

Supersalud da a conocer informes preliminares de visitas:

**PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN TRATAMIENTO MÉDICO A PRIMERA VÍCTIMA DEL VIRUS AH1N1 EN COLOMBIA**

- *El ente de control y vigilancia analizó causas y posibles fallas en el proceso de atención a Francy Milena Ariza Rangel.*

**Bogotá, D.C., 17 de junio de 2009.** Luego de las visitas de valoración e inspección realizadas por la Superintendencia Nacional de Salud a las instituciones que atendieron a Francy Milena Ariza Rangel, primera víctima fatal del virus de A (H1N1) en el país, el ente de vigilancia conceptuó que le corresponde al Tribunal de Ética Médica evaluar si las actuaciones médicas del Complejo Centro de Atención de Urgencias –CAU- Avda. 68 y del Hospital Meissen, respondieron a los procesos de atención de urgencias, atención y seguimiento a pacientes cuyos síntomas hagan presumir la presencia del virus.

Así lo dio a conocer hoy el Superintendente Nacional de Salud, Mario Mejía Cardona, quien puntualizó que las visitas, realizadas los pasados 10 y 11 de junio a las instituciones involucradas (IPS CAU Avda. 68; Cruz Blanca y Hospital Meissen), permitieron determinar que a pesar de que cumplen los lineamientos establecidos en los planes de prevención y mitigación de la pandemia y han implementado las normas de control correspondientes, pudieron haber incurrido en posibles deficiencias médicas, lo cual corresponde establecer a la autoridad competente, es decir, al Tribunal de Ética Médica.

Otros resultados de las visitas de valoración permitieron determinar, entre otros aspectos, que en el CAU Avda. 68 existe un posible incumplimiento en los estándares de infraestructura física en dicha área. El informe también determina posibles inconsistencias en la historia clínica de Francy Milena Ariza Rangel tales como registro incompleto de los antecedentes familiares que permitan hacer una correlación del nexo epidemiológico para Enfermedad Respiratoria Aguda o Enfermedad Similar a la Influenza.

En el caso del Hospital Meissen, la Supersalud encontró una aparente demora entre el diagnóstico de la enfermedad y la aplicación del tratamiento médico, así como está por corroborar la notificación oportuna del caso a la Secretaría de Salud Distrital.

**Mayor información  
En Bogotá al 3 30 02 10 - ext. 3061 ó 3019**

